Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1363

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 339/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 350.029.

Asunción, 29 de Octubre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 350.029, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.A.F. – D.R.F. N° 2507/2021, con fecha del 26 de octubre de 2021, la Dirección de Recursos Físicos – D.G.A.F., solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 339/2019, suscripto con la firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.,** en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 350.029.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "... *el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa* ***CONSTRUCTORA ALPE S.A.,*** *fue firmado el 29 de octubre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.* [sic].

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Que, la vigencia del Contrato N° 339/2019 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 25 de octubre de 2021, la firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

...///

Lic. Nancy Gonzalez Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General a.i.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1363

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 339/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 350.029.

29 de Octubre de 2021.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 949/2021, del 27 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 339/2019 en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 350.029.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del **CONTRATO N° 339/2019**, suscripto con la firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 350.029**, hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Decima del Contrato Abierto N° 339/2019, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF-MSPyBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Nogera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1363

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 339/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 350.029.

29 de Octubre de 2021.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al/a Director/a de Recursos Físicos – D.G.A.F., a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 29 OCT. 2021
HORA: 16:29
N° 205998/21
FIRMA:

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DOC-MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL